

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “...Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación.”;

Que, mediante documento Acción de Personal N° SDNGTH-2021-0354-NJS de fecha 02 de febrero de 2021, RESUELVE: Encargar las funciones como Director Administrador del Hospital General-Riobamba a favor de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela a partir del 03 de febrero de 2021, hasta que se nombre su titular.

A fin de dar cumplimiento con las Recomendaciones de la Superintendencia de Bancos contenidas en el oficio N° SB-INCSS-2019-0254-O, Expediente S-2019-01 y formulario “FSS-2 Matriz de Observaciones”, se dispone que al terminar el ejercicio del cargo se realice la presentación del *“documento de entrega recepción del cargo en aceptación del sucesor”*;

Que, en atención al memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-1313-M, suscrito por el Ing. Alejandro Chiluiza, Coordinador de servicios Generales, mediante el cual solicita, cito texto:

“Con un cordial y atento saludo solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice la REFORMA al PAC de las siguientes partidas presupuestarias correspondientes a la unidad de Servicios Generales del Hospital General Riobamba:
530803 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
530802 VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y –ACCESORIOS

Lo cual contribuirá en el adecuado funcionamiento del Hospital General Riobamba en beneficio de los jubilados, afiliados y ciudadanía en general.
Seguro de contar con su apoyo mis más sinceros agradecimientos.”;

Que, en atención al memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-3978-M de fecha 03 de junio

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

de 2021, suscrito por la Señora Magíster Mgs. María Gabriela Morales Escobar Directora Administrativa Hospital General Riobamba–Encargada, en el que indica:

“...Toda vez que la información se encuentra validada por la Coordinación de Servicios Generales y previo cumplimiento de disposiciones legales se autoriza y se solicita proceder con la modificación al PAC solicitada por el Ing. Alejandro Chiluiza...”;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HG-RI-DA-2021-3978-M*, de fecha 03 de junio de 2021, la señora Mgs. María Gabriela Morales Escobar **DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA - ENCARGADA**, solicita reformar el PAC-2021 afectando a objetos de Contratación establecidos como necesidad por el área de Servicios Generales de las partidas 530803 **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES** y, 530802 **VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y – ACCESORIOS**”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ \$ (268.262,09) (**DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 09/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), sin IVA, como se muestra en la Matriz para Solicitud de Reforma al PAC, pestaña **Disminución** que se encuentra por partidas, adjunto por la Unidad Requirente; cabe mencionar que al no contar con recursos económicos sino únicamente con recursos asignados al inicio del año 2021, se ha solicitado traspasos presupuestarios internamente entre las partidas a fin de **disminuir objetos de contratación** necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad de Servicios Generales;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HG-RI-DA-2021-3978-M*, de fecha 03 de junio de 2021, la señora Mgs. María Gabriela Morales Escobar **DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA - ENCARGADA**, solicita reformar el PAC-2021 afectando a objetos de Contratación establecidos como necesidad por el área de Servicios Generales de las partidas 530803 **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES** y, 530802 **VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y – ACCESORIOS** incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ (268.262,09) (**DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 09/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), sin IVA, como se muestra en la Matriz para Solicitud de Reforma al PAC, pestaña **Incremento** que se encuentra por partidas, adjunto por la Unidad Requirente, cabe mencionar que al no contar con recursos económicos sino únicamente con recursos asignados al inicio del año 2021, se ha solicitado traspasos presupuestarios internamente entre las partidas a fin de incluir objetos de contratación necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad de Servicios Generales;

Que, mediante el informe técnico NRO. 007-2021-USG de fecha 03 de junio de 2021, dentro de los antecedentes indica:

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

“...a) ANTECEDENTES

• *Memorando Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-1733-M de 21 de mayo de 2021, por medio del cual la Ing. Mónica Vinueza – Funcionaria de la Unidad de Compras Públicas y Responsable del PAC del Hospital General Riobamba, realiza la entrega de la Reforma de Modificación PAC No. IESS-HG-RI-CP-2021-0027-R referente a las partidas presupuestarias Nro. 530803 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, Nro. 530805 MATERIALES DE ASEO, Nro. 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS, Nro. 530405 VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), Nro. 530208 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, 530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, 530802 VESTUARIO-LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y – ACCESORIOS.*

• *Memorando Nro. IESS-HG-RIO-EN-2021-2063-M de 09 de mayo de 2021, por medio del cual la Lic. Olga Zambrano – Jefa de Enfermería, solicita autorización para el traspaso de USD 12.058,35 de la partida presupuestaria Nro. 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) a la partida presupuestaria Nro. 530802 Vestuario y Lencería.*

o *Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-1038-M de 10 de mayo de 2021, por medio del cual el Ing. Alejandro Chiluiza – Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, atiende memorando Nro. IESS-HG-RIO-EN-2021-2063-M, indicando que autoriza el traspaso de USD 12.058,35 de la partida presupuestaria Nro. 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) a la partida presupuestaria Nro. 530802 Lencería-Vestuario-Prendas De Protección el valor de USD 10.272,28 y a la partida presupuestaria Nro. 530808 Instrumental Médico Quirúrgico el valor de USD 1.786,07.*

o *Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 9 de 15 de mayo de 2021 emitida por el Ing. Diego Arellano – Jefe del Departamento Financiero y Responsable de Presupuesto del Hospital General Riobamba, por medio del cual realiza el traspaso de USD 12.058,35 de la partida presupuestaria Nro. 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) a la partida presupuestaria Nro. 530802 Lencería-Vestuario-Prendas De Protección el valor de USD 10.272,28 y a la partida presupuestaria Nro. 530808 Instrumental Médico Quirúrgico el valor de USD 1.786,07.*

• *Memorando Nro. IESS-HG-RIO-EN-2021-2218-M de 17 de mayo de 2021, suscrito por la Lic. Olga Zambrano – Jefa de Enfermería, quien solicita convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 462 por el valor de USD 11.782,28, del proceso CE-HIESSRIO-17-2020 “ADQUISICIÓN DE LENCERÍA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”.*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

• *Memorando Nro. IESS-HG-RI-DM-2021-2762-M de 17 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Escobar – Director Médico, quien en atención al memorando Nro. IESS-HG-RIO-EN-2021-2218-M, solicita gestionar la convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 462 por el valor de USD 11.782,28, del proceso CE-HIESSRIO-17-2020 “ADQUISICIÓN DE LENCERÍA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”.*

• *Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-3492-M de 17 de mayo de 2021, suscrito por la Mgs. María Gabriela Morales – Directora Administrativa, dispone la emisión de la convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 462 por el valor de USD 11.782,28, del proceso CE-HIESSRIO-17-2020 “ADQUISICIÓN DE LENCERÍA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”.*

o Mediante correo institucional de fecha 18 de mayo de 2021, el Ing. Diego Arellano - Analista Económico, entregando la certificación presupuestaria Nro. 162 por el valor de USD 11.782,28 por concepto de la ADQUISICIÓN DE LENCERÍA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, proceso CE-HIESSRIO-17-2020

• *Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-1155-M de 24 de mayo de 2021 por medio del cual, el Ing. Alejandro Chiluiza – Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, solicita la emisión de los siguientes documentos:*

o CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para el proceso de LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUN INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, por el valor de USD 122,892.67 (sin IVA) periodo Mayo 2021 Diciembre 2021.

o OFICIO COMPROMISO PLURIANUAL para el proceso de LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUN INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, por el valor de USD 61,446.33 (sin IVA) periodo Enero 2022 Abril 2022.

• *Mediante correo institucional de fecha 25 de mayo de 2021, el Ing. Diego Arellano - Jefe del Departamento Financiero del Hospital General Riobamba, atiende memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-1155-M, entregando la certificación presupuestaria Nro. 167 por el valor de USD. 122,892.67 y Oficio Compromiso Plurianual Nro. 5 por el valor de USD. 61.446,33*

• *Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-1195-M de 27 de mayo de 2021, por medio del cual, el Ing. Alejandro Chiluiza – Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, solicita saldos actualizados y/o disponibilidad de recursos del PRESUPUESTO de las partidas presupuestarias:*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)

530803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

530802 VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y - ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD

530805 MATERIALES DE ASEO

oMemorando Nro. IESS-HG-RI-DF-2021-1183-M de 31 de mayo de 2021 por medio del cual el Ing. Diego Arellano – Jefe del Departamento Financiero del Hospital General Riobamba, en atención al memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-1195-M...”;

Que, mediante el informe técnico NRO. 007-2021-USG de fecha 03 de junio de 2021, justifica la necesidad de realizar la reforma a PAC con los argumentos citados:

“...Se solicita la reforma al PAC 2021 en las siguientes partidas presupuestarias:

- Nro. 530803 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES inclusión de procesos planificados para el periodo 2021.*
- Nro. 530802 VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y – ACCESORIOS, desagregación de procesos planificados para el periodo 2021...”;*

Que, en el Informe Técnico NRO. 007-2021-USG de fecha 03 de junio de 2021, la Ing. Monica Vinuesa, Delegada de Planificación del Hospital General Riobamba, indica su aceptación al informe y procede con la elaboración de la Resolución respectiva;

Que, en el expediente constan los SALDOS PAC de las *Nro. 530803 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES*, y *Nro. 530802 VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y – ACCESORIOS*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-1195-M de 27 de mayo de 2021, por medio del cual el Ing. Alejandro Chiluiza – Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, solicita “saldos actualizados y/o disponibilidad de recursos del PRESUPUESTO de las partidas presupuestarias de Servicios Generales;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DF-2021-1183-M de 31 de mayo de 2021 por medio del cual el Ing. Diego Arellano – Jefe del Departamento Financiero del Hospital General Riobamba, en atención al memorando Nro.

IESS-HG-RI-SG-2021-1195-M, informo a usted que existe la disponibilidad de recursos económicos en las partidas presupuestarias detalladas, documento anexo al expediente describiendo SALDOS DISPONIBLES PRESUPUESTARIOS para las adquisiciones de Servicios Generales;

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

Que, se cuenta con los códigos aval PAP, aplicada a las partidas descritos a continuación: Nro. 530803 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES inclusión de procesos planificados para el periodo 2021, Nro. 530802 VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y – ACCESORIOS, desagregación de procesos planificados para el periodo 202;

Que, mediante Informe para Elaboración de la reforma al Plan Anual de Contratación adjunta al pedido de Reforma se establece la BASE LEGAL, DESARROLLO y la CONCLUSION que justifica y acepta la reforma con asunto: “...*Informe de REFORMA MODIFICACION AL PAC 2021 N° IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R, está sustentada en relación a la necesidad de atender la reforma planteada, a fin de poder realizar las siguientes actualizaciones en la planificación 2021 de las partidas presupuestarias: Nro. 530803 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES inclusión de procesos planificados para el periodo 2021, Nro. 530802 VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y – ACCESORIOS, desagregación de procesos planificados para el periodo 2021, Lo cual contribuirá en el adecuado funcionamiento del Hospital General Riobamba en beneficio de los jubilados, afiliados y ciudadanía en general...*”, suscrita por la Delegada de Planificación del Hospital General Riobamba y la señora Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada, y;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido NRO. 007-2021-USG de fecha 03 de junio de 2021, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela Directora Administrativa del Hospital General Riobamba Enc., mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-3978-M de fecha 03 de junio de 2021, acogiendo y aprobando los requerimientos del Coordinador de la Unidad de Servicios Generales.

DISMINUYENDO / AGREGANDO / INCLUSIÓN:

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R
Riobamba, 04 de junio de 2021

| CÓDIGO DE PARTIDA | NOMBRE DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE ADQUISICIÓN | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | CPC REFORMADO | CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO | UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA | CANTIDAD REFORMADA | VALOR UNITARIO REFORMADO | VALOR TOTAL PAC REFORMADO | VALOR PAC 2021 |
|-------------------|----------------------------|--|---------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|----------------|
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | Bienes | SUBASTA INVERSA | 33310 | C2 | Unidad | 1 | 61176,8 | \$ 61.176,80 | \$ 61.176,8000 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 313 CDI E350, AÑO: 2010 DE PLACAS: HEI-1505 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA (ACEITE LUBRICANTES) | Servicio | SUBASTA INVERSA | 333800211 | C2 | Unidad | 1 | 105,73 | \$ 105,73 | \$ 105,7300 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | REGIMEN ESPECIAL | 33340 | C2 | Unidad | 12 | 15361,58333 | \$ 184.339,00 | \$ 122.892,67 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | REGIMEN ESPECIAL | 33310 | C2 | Unidad | 12 | 1136,833333 | \$ 13.642,00 | \$ 7.957,8300 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33340 | C1 | Unidad | 1 | 5418,33 | \$ 5.418,33 | \$ 5.418,3300 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33420 | C2 | Unidad | 12 | 528,00 | \$ 6.336,00 | \$ 4.224,0000 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE CALIENTE (UMAS), EXTRACCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33420 | C2 | Unidad | 12 | 297,5233333333 | \$ 3.570,28 | \$ 1.785,1400 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO PARA CALDEROS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Bienes | INFIMA CUANTIA | 35490 | C2 | Unidad | 1 | 6320 | \$ 6.320,00 | \$ 6.320,0000 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-27-2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA" | Servicio | REGIMEN ESPECIAL | 33310 | C1 | Unidad | 1 | 10435,69 | \$ 10.435,69 | \$ 10.435,6900 |
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-79-2018 "SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA" | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33420 | C1 | Unidad | 1 | 5952 | \$ 5.952,00 | \$ 5.952,0000 |

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

| | | | | | | | | | | | |
|--------------|--|--|----------|----------------------|-----------|----|--------|------|--------------|--------------|-----------------|
| 530803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA | Servicio | INFIMA CUANTIA | 83340 | C2 | Unidad | 1 | 9933,7 | \$ 5.933,70 | \$ 5.933,7000 |
| 530802 | Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | ADQUISICIÓN DE MANDILES Y PETOS PARA EL PERSONAL DE SALUD Y CHALECOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO. | BIENES | Catálogo Electrónico | 88122 | C2 | UNIDAD | 1 | 8677,92 | \$ 8.677,92 | \$ 8.677,92 |
| 530802 | Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | CONVALIDACION ADQUISICION DE LENCERIA NO CATALOGADA SIE-HIESSRI-113-2020 | BIEN | SUBASTA INVERSA | 271200000 | C1 | UNIDAD | 1 | \$ 15.600,00 | \$ 15.600,00 | \$ 15.600,00 |
| 530802 | Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | BOTAS DE TRACCION, DE TELA DE YUTE, COLOR CRUDO, DOBLE CAPA, DE 26CMS DE LARGO X 24 DE ANCHO, 5 REFUERZOS LATERALES, HOJAL CENTRAL DE 8.5 CMS DE LARGO X 4 CMS DE ANCHO, ASA PARA COLGAR (VER MODELO) OJALLOS LATERALES, CON PASADORES | BIEN | SUBASTA INVERSA | 271200000 | C2 | UNIDAD | 4 | \$ 2,50 | \$ 10,00 | \$ 10,00 |
| 530802 | Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | KIT DE ASEO, ADULTO | BIEN | SUBASTA INVERSA | 271200000 | C2 | UNIDAD | 2500 | \$ 0,60 | \$ 1.500,00 | \$ 1.500,00 |
| 530802 | Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | INCREMENTO DE RECURSOS | | | | | | | | \$ 10.272,28 | \$ 10.272,28 |
| TOTAL | | | | | | | | | | \$ | \$ 268.262,0900 |

SE ADJUNTA A LA REFORMA EL DETALLE DE LOS ITEMS CONSTANTES EN LA REFORMA ACTUAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA.

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

| VALOR PLURIANUAL DE 2021 | CÓDIGO DE PARTIDA | NOMBRE | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE ADQUISICIÓN | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | CPC REFORMADO | CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO | UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA | CANTIDAD REFORMADA | VALOR UNITARIO REFORMADO | VALOR TOTAL PAC REFORMADO | VALOR PAC 2021 | VALOR PLURIANUAL 2021 | GRUPOS DE COMPRA | OBSERVACIÓN |
|--------------------------|-------------------|--------|--|---|---------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------------|------------------|--|
| | 1 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | Bienes | SUBASTA INVERSA | 3310 | C2 | Unidad | 1 | 55425,26 | \$ 55.425,26 | \$ 55.425,2600 | | SUBASTA 1 | |
| | 2 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA MARCA MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 313 CDI F550, AÑO: 2010 DEPLACAS: HEJ-1505 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA (ACEITE LUBRICANTES) | Servicio | SUBASTA INVERSA | 333800211 | C2 | Unidad | 1 | 105,73 | \$ 105,73 | \$ 105,7300 | | SUBASTA 2 | El presente proceso tiene un presupuesto referencial total de USD 16.462,15 SIN IVA, por las características del proceso se tomará de las partidas presupuestarias: 530813 Repuestos y Accesorios USD 12.754,42; 530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) USD 6.602,00; 530803 Combustibles y Lubricantes USD 105,73. |
| \$ 4.446,33 | 3 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | REGIMEN ESPECIAL | 33340 | C2 | Unidad | 12 | 5361,58333 | \$ 64.339,99 | \$ 122.892,6781 | \$ 4.446,33 | REGIMEN 1 | EJECUTADO |
| \$ 5.684,17 | 4 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | REGIMEN ESPECIAL | 33310 | C2 | Unidad | 12 | 136,833333 | \$ 1.642,00 | \$ 7.957,8300 | \$ 5.684,17 | REGIMEN 2 | |
| | 5 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33340 | C1 | Unidad | 1 | 5418,33 | \$ 5.418,33 | \$ 5.418,3300 | | INFIMA CUANTIA 1 | EJECUTADO |
| \$ 2.112,00 | 6 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33420 | C2 | Unidad | 12 | 328,00 | \$ 3.936,00 | \$ 2.224,0000 | \$ 2.112,00 | INFIMA CUANTIA 2 | EJECUTADO |
| \$ 1.785,14 | 7 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE CALIENTE (UMAS), EXTRACCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33420 | C2 | Unidad | 12 | 297,5233333333 | \$ 3.570,28 | \$ 1.785,1400 | \$ 1.785,14 | INFIMA CUANTIA 3 | ETAPA PREPARATORIA |
| | 8 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO PARA CALDEROS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Bienes | INFIMA CUANTIA | 35490 | C2 | Unidad | 1 | 8310,95 | \$ 8.310,95 | \$ 8.310,9500 | | INFIMA CUANTIA 4 | ETAPA PREPARATORIA |
| | 9 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-27-2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA" | Servicio | REGIMEN ESPECIAL | 33310 | C1 | Unidad | 1 | 10435,69 | \$ 10.435,69 | \$ 10.435,6900 | | | CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-27-2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA" |
| | 10 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-79-2018 "SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA" | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33420 | C1 | Unidad | 1 | 9952 | \$ 5.952,000 | \$ 5.952,0000 | | | CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-79-2018 "SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA" |
| | 11 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33340 | C2 | Unidad | 1 | 9933,7 | \$ 5.933,70 | \$ 5.933,7000 | | INFIMA CUANTIA 5 | EJECUTADO |
| | 12 | 330803 | Combustibles y Lubricantes | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. | Servicio | INFIMA CUANTIA | 33340 | C2 | Unidad | 1 | 5760,59 | \$ 5.760,59 | \$ 5.760,5900 | | INFIMA CUANTIA 6 | POR EJECUTAR |
| | 1 | 330802 | Vestuario, Lencería, Preadmisión para Protección y Acceso para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | ADQUISICIÓN DE MANDILES Y PETOS PARA EL PERSONAL DE SALUD Y CHALECOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO. | BIEN | Catalogo Electronico | 88122 | C2 | UNIDAD | 454 | 16,75 | \$ 7.604,50 | \$ 7.604,5000 | | CATALOGO 1 | |

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|--------|--|--|-----------------------|-----|----------------------|-----------|----|--------|----|------|-----------------|-------------|-------------|----|---|---------------|
| 2 | 330802 | Vestuario, Lencería, Preadas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | ADQUISICIÓN DE MANDIBLES Y PETOS PARA EL PERSONAL DE SALUD Y CHALECOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO. | PETO MULTIFUNCIÓN | BEN | Catálogo Electrónico | 88122 | C2 | UNIDAD | 50 | 4,66 | \$ 233,00 | \$ 233,0000 | \$ | - | CATALOGO 1 | |
| 3 | 330802 | Vestuario, Lencería, Preadas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | ADQUISICIÓN DE MANDIBLES Y PETOS PARA EL PERSONAL DE SALUD Y CHALECOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO. | CHALECO ROMPE VIENTOS | BEN | Catálogo Electrónico | 88122 | C2 | UNIDAD | 87 | 9,66 | \$ 840,42 | \$ 840,4200 | \$ | - | CATALOGO 1 | |
| 4 | 330802 | Vestuario, Lencería, Preadas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | CONVALIDACION ADQUISICION DE LENCERIA NO CATALOGADA SIE-HIESSRI-113-2020 | | BEN | SUBASTA INVERSA | 271200000 | C1 | UNIDAD | 1 | | \$ 15.600,00 | \$ 5.600,00 | \$ 5.600,00 | \$ | - | CONVALIDACION |
| 5 | 330802 | Vestuario, Lencería, Preadas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | CONVALIDACION ADQUISICION DE LENCERIA CE-HIESSRIO-17-2020 | | | | | | | | | \$ 11.782,28 | \$ 1.782,28 | \$ | - | CONVALIDACION CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 602 - ADQUISICION DE LENCERIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA* | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | \$ 208.262,9900 | | | | | |

Art. 2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección diana.salazaral@iess.gob.ec de evidenciar la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. –

Dada, en Riobamba, 04 de junio de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Del Rocio Vinueza Valle
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2021-3978-M

Anexos:

-
rme_técnico_de_reforma_al_pac_partidas_de_servicios_generales_junio-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_partidas_de_servicios_generales_junio.doc
- reforma_al_pac_2021_partida_vestuario_-_7_junio_2021-signed-signed.pdf
- reforma_al_pac_2021_partida_vestuario_-_7_catalogo_1-signed.pdf
- reforma_al_pac_2021_partida_vestuario_-_7_junio_2021.zip
- reforma_al_pac_2021_consolidado_servicios_generales_junio_2021-signed.pdf
- reforma_al_pac_2021_consolidado_servicios_generales_junio_2021.zip
- quipux_de_socialización_iess-hg-ri-cp-2021-1733-m.pdf
- iess-hg-ri-cp-2021-0027-r0516844001622752734.pdf
- solicitud_de_recursos_enfermeria_iess-hg-rio-en-2021-2063-m0023843001622752716.pdf
- solicitud_certificacion_diesel_anual_iess-hg-ri-sg-2021-1155-m0693261001622752715.pdf
- saldos_pac_partia_lenceria_-_prendas_de_proteccion_iess-hg-ri-sg-2021-1283-m.pdf
- respuesta_recursos_enfermeria_iess-hg-ri-sg-2021-1038-m0065896001622752715.pdf
-
reporte_presupuestario_disponible_31_de_mayo_202103673030016225718540671423001622752714.pdf
- solicitud_de_saldos_presupuestario_iess-hg-ri-sg-2021-1195-m.pdf
- iess-hg-ri-da-2021-3492-m.pdf
- iess-hg-ri-dm-2021-2762-m.pdf
- iess-hg-rio-en-2021-2218-m.pdf
- entrega_de_saldos_iess-hg-ri-df-2021-1183-m.pdf
- comprobante_de_modificacion_presupuestaria_nº_9-signed-signed0122055001622752708.pdf
- 167_certif._adquisición_del_servicio_de_combustible_diesel_de_calderos-signed-signed.pdf
- correo_entrega_de_certificacion_presupuestaria_diesel_anual.pdf
- 162_iva_de_la_adquisición_de_descartables_ternos,_batas,_gorros-signed(1).pdf
- 43_modificación_pap_prendas_de_proteccion_junio-signedsigned.pdf
- 42_modificación_pap_combustible_junio_2021-signedsigned.pdf
-
idacion_cp_462_del_año_2020,_para_la_adquisición_de_lencería-signed-signed0571086001622752611.pdf
- reforma_al_pac_2021_partida_combustible_-_7_junio_2021-signed-signed.pdf
- reforma_al_pac_2021_partida_combustible_-_7_junio_2021.zip
- reforma_al_pac_2021_partida_combustible_-_7_-_infima_6-signed.pdf
- 5_adquisición_de_combustible_diesel_para_calderos-signed-signed0795805001622752586.pdf
- 32_ser_gener_gad-p03-s05-f04_informe-signed-signed.pdf
-
cnico_de_reforma_al_pac_partidas_de_servicios_generales_junio-signed-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-ri-da-2021-3978-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Gabriela Morales Escobar
Directora Administrativa Hospital General Riobamba - Encargada

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0032-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

Señor Magíster
Diego Fernando Arellano Revelo
Jefe de Departamento Financiero del Hospital General â Riobamba, Encargado

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señorita Economista
Marcela Anais del Pozo Larrea
Oficinista - Hospital General Riobamba

DS